



Ciber Click



¿Por qué contratarlo?

Ninguna empresa está a salvo frente a ataques cibernéticos.

Bastan unos segundos para que los datos de un negocio y sus clientes se vean en riesgo. Sin embargo, pueden pasar días en detectar el ciber ataque.

Los principales objetivos de los delincuentes son pymes.

El 80% de la Pymes se han visto afectadas por algún ataque (Incibe).

Los pequeños negocios y los autónomos son los más vulnerables a los ataques cibernéticos.



Principales amenazas:



- Pérdida de información privada de clientes.
- Paralización de actividad.
- Reclamaciones de terceros.
- Pérdida de reputación.
- Cierre del negocio.

¿Por qué con AXA?



Pensado exclusivamente para las **pequeñas empresas, los autónomos y profesionales.**



Orientado al cliente, **incorporamos la voz** de los autónomos y pymes.



Sin cuestionario inicial, facilidad y rapidez en la contratación.



Es una **solución aseguradora flexible**, se pueden seleccionar sumas aseguradas en función de la actividad del cliente.



Un **condicionado más sencillo**, ordenado y con un lenguaje claro para el cliente.



Gestión integral por expertos en caso de siniestro, actuando de forma rápida y eficaz para minimizar el impacto y asegurar la continuidad del negocio.



Atención Ciber Seguridad 24/7 durante toda la vida de la póliza: asesoramiento al cliente sobre el uso y configuración de dispositivos tecnológicos, redes sociales, ayuda en la creación de copias de seguridad, etc.

Ciber Click es más que un servicio técnico, es una solución aseguradora que protegerá el negocio del asegurado, evitando el cierre de negocio en caso de sufrir un ataque cibernético.

Respondemos ante terceros

Nos hacemos cargo de los daños ocasionados a los terceros perjudicados y asumimos las sanciones administrativas derivadas del RGPD (Reglamento general de protección de datos) y LSSI (Ley de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico).

	Consecuencia	AXA responde
 Responsabilidad civil por ciber incidente Daños a los datos de terceros e incumplimiento de la RGPD	Se han publicado en Google las cuentas bancarias de 5 clientes de la empresa asegurada, realizando un incumplimiento involuntario de la RGPD. Estos clientes demandan al asegurado.	AXA asume la responsabilidad civil por los daños morales y patrimoniales primarios, causados a los clientes y a su empleada. *Para esta garantía los empleados también tienen condición de terceros.
 Responsabilidad civil administrativa Abono de sanciones RGPD y LSSI	La Agencia de protección de datos impone a la empresa una multa administrativa de 15.000 €.	AXA abona el pago de las sanciones y reclamaciones por incumplimiento involuntario de la RGPD y LSSI.

Incluso si los daños son ocasionados por empresas subcontratadas, asumimos los daños y perjuicios, así como las sanciones administrativas derivadas del RGPD Y LSSI.

 Responsabilidad civil subsidiaria Daños ocasionados a terceros por subcontratistas del asegurado	A cierre de ejercicio, el asegurado encarga a un proveedor el envío de un emailing personalizado para informar a sus clientes del estado de cuentas. Por error, la empresa subcontratada realiza un envío único, haciendo públicos los emails de los clientes.	AXA asume la responsabilidad civil por los daños y perjuicios reclamados por los terceros perjudicados, en nombre de la empresa subcontratada.
---	--	---

Coberturas opcionales

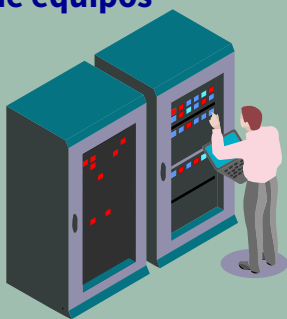
Se pueden añadir coberturas que permitirán al negocio hacer frente a los gastos fijos tras la paralización de la actividad. Y como es mucho más que un servicio de asistencia técnica, se pueden añadir coberturas que permitirán al negocio hacer frente a los gastos fijos tras la paralización de la actividad.

	Qué ha pasado?	¿Qué cubre?
 Interrupción del negocio Hasta 1.000 € al día, durante 15 días	Los equipos se han visto comprometidos durante 3 días por lo que no han podido desarrollar su actividad profesional.	AXA abona los gastos fijos de la empresa asegurada durante estos 3 días. (Es una indemnización diaria de hasta 1000 € al día durante 15 días).
 Pérdida de beneficio Derivada de un fallo de seguridad de los proveedores externos, con una indemnización de una cantidad fija durante 60 días.	La empresa que provee los servicios de internet sufre un ataque y los aplicativos de la consultora quedan inutilizados y no pueden desarrollar su negocio.	Durante el tiempo que el negocio esté paralizado, AXA indemnizará una cantidad diaria en función del volumen de negocio, y durante un máximo 90 días.

Asistencia 24 horas en caso de siniestro

En caso de ciber ataque, nuestro servicio de atención 24 horas, compuesto por expertos en ciber seguridad, te ayudarán a solucionar el incidente lo antes posible.

Recuperación de equipos



- Restablecimiento de contraseñas y niveles de acceso a sus cuentas.
- Comprobación del correcto funcionamiento del sistema.
- Análisis del dispositivo para ver si es posible la recuperación por métodos forenses.
- Análisis del dispositivo informático y limpieza de virus.
- Estudio del daño causado por el malware y entrega de informe con recomendaciones.
- Eliminación del software ajeno al sistema.

Recuperación de datos



- Recuperación de los datos a partir del backup.

Realización de un informe pericial



- Obtención de las evidencias digitales por parte de un perito informático judicial.
- Investigación y análisis del caso. Elaboración y emisión del informe pericial.

**¡Notifícalo
cuanto antes!**

Actuar con rapidez es fundamental en estos casos. Las primeras 24 horas son claves para reducir el impacto del ciber ataque.





Ciber Click



¿A quién va dirigido?

- **Autónomos y profesionales.**
- **Pequeñas empresas de hasta 10 empleados (consultar condiciones para empresas de mayor tamaño).**

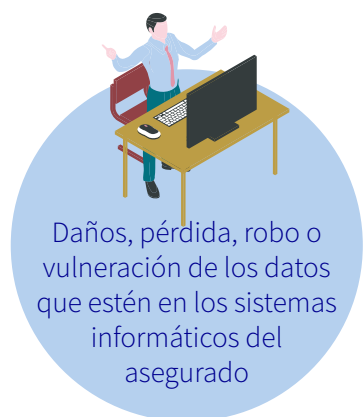
De sectores distintos a:

- Servicios financieros
- Administraciones públicas
- Energía
- Industria química
- Proveedores Cloud
- Telecomunicaciones

- Flotas de vehículos
- Sanitario y Farmacéutico
- Empresas de seguridad
- Servicios jurídicos
- Transporte marítimo
- Transporte aéreo

Requisitos necesarios para acreditar por el asegurado

	Una facturación inferior a 2 millones de € a último ejercicio cerrado.		Disponer de un antivirus oficial y actualizado instalado en todos los dispositivos.
	Tener menos de 10 empleados.		Hacer copias de seguridad de forma automatizada.
	No disponer de más de una página web abierta al público.		Cumplir de la legislación vigente en materia de protección de datos.



Daños, pérdida, robo o vulneración de los datos que estén en los sistemas informáticos del asegurado

¿Qué garantiza Ciber Click?



Denegación del servicio a los sistemas informáticos del asegurado

Sea cual sea la vía de entrada del ciberataque:

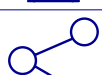
malware, actos de terceros, error humano, uso no autorizado del sistema informático o extorsión.

Coberturas

Responsabilidad Civil

	Responsabilidad Civil	Derivada de un incidente de seguridad o una pérdida de datos.
	Abono de las sanciones y reclamaciones	Como consecuencia del incumplimiento de las normativas de protección de datos, y del comercio electrónico.
	Responsabilidad civil subsidiaria	Garantiza los daños y perjuicios ocasionados a terceros por la empresa subcontratada por el asegurado.
	Gastos de defensa legal	Judiciales y extrajudiciales.

Daños propios

	Gastos derivados del incidente de seguridad	Incluye costes de restauración de datos, restauración del sistema informático, y la descontaminación y limpieza de los equipos.
	Pérdida de datos	Gastos derivados de la adaptación a la ley de protección de datos, proceso de investigación, así como la notificación a los posibles afectados.
	Gastos de la gestión de la reputación en plataformas digitales	Búsquedas automáticas para recabar información y acciones en los medios digitales para mitigar el impacto.
	Servicio forense	Investigación, análisis de evidencias digitales y elaboración de informe pericial.
	Asistencia en caso de ciber extorsión	Para que el asegurado sepa si se puede o no revertir el secuestro y como actuar.

También se puede añadir:

	Interrupción del negocio	Hasta 1.000 € al día durante 15 días.
	Pérdida de beneficio	Derivada de un fallo de seguridad de los proveedores externos, con una indemnización de una cantidad fija durante 90 días.

Coberturas

Coberturas del Pack Protect	Suma asegurada	Límites
Responsabilidad Civil		
Abono de las sanciones y reclamaciones	Incluido	
Responsabilidad Civil subsidiaria	Incluido	
Pago por perjuicios económicos a terceros debido a alteración, destrucción, pérdida o robo de información y/o datos.	Incluido	
Daños propios		Límite suma asegurada, por siniestro y anualidad
Gastos derivados del incidente de seguridad	Incluido	
Vulnerabilidad de privacidad	Incluido	
Gastos derivados de la gestión de la reputación	Incluido	
Servicio forense	Incluido	
Asisgtencia en caso de ciber extorsión	Incluido	
Gastos de defensa legal, judiciales y extrajudiciales	Incluido	
Coberturas optativas		
Interrupción del negocio	Optativa	15.000 €
Pérdida de beneficio derivada de un fallo de seguridad de los proveedores externos	Optativa	En función del volumen de negocio. Máximo 90 días

Sumas aseguradas a elegir

75.000 €	150.000 €	300.000 €
----------	-----------	-----------

Franquicias

Adaptación de la franquicia en función del riesgo al que está expuesto el asegurado, según el porcentaje de negocio digital que tenga.

Coberturas	Límites
Responsabilidad Civil	1.000 €
Daños propios	Sin franquicia



10 Errores de seguridad en las Pymes

- **Considerar que la información de su empresa o sus sistemas no interesan a nadie.**
- **Creer que la seguridad sólo compete a los informáticos** y descuidar aspectos tan importantes como los legales y organizativos.
- **Pensar que un antivirus y un firewall son suficientes.**
- **Considerar que la seguridad es un producto y no un proceso** y no realizar mantenimiento de sistemas, conocimientos etc... diario sin tener en cuenta nuevos requerimientos legales.
- **Pensar que la confidencialidad es algo de espías** y grandes multinacionales.
- **No contemplar la seguridad en los contratos corporativos**, sin tener en cuenta cláusulas de confidencialidad o requerimientos legales marcados por LOPD.
- **Desconocimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).**
- **Mirar sólo hacia fuera.** La mayor parte de los problemas de seguridad provienen de dentro de las propias organizaciones. En algunos casos, por usuarios malintencionados pero en muchos otros casos, por simple desconocimiento, por ejemplo: uso de USB infectado, abrir un adjunto pinchar en un enlace que le llega en un correo o simplemente tirar a la papelera información confidencial
- **Ofrecer servicios a través de Internet sin tener en cuenta su seguridad.**
- **Descuidar la gestión de la red y los sistemas.** Muchas empresas todavía descuidan el mantenimiento de la seguridad de sus servidores y redes, lo que conduce a dispositivos de red vulnerables, puntos WiFi que permiten acceder a la red corporativa, bases de datos de uso interno accesibles a Internet o servidores sin actualizar desde hace años.

Seguro Ciber Protección



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

Producto: Ciber

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este producto está destinado a cubrir los daños/pérdida/robo de datos y la denegación del servicio de los sistemas informáticos del asegurado, causados por actos informáticos dolosos, códigos malignos, errores humanos o extorsiones cibernéticas, así como la interrupción del negocio y la responsabilidad civil frente a terceros.



¿Qué se asegura?

Garantías básicas (Pack Protección):

- ✓ Gastos recuperación datos borrados.
- ✓ Gastos de restauración del sistema de acceso.
- ✓ Gastos descontaminación "código maligno informático".
- ✓ Asesoramientos profesionales expertos.
- ✓ Responsabilidad Civil:
 - Por pérdida de datos personales.
 - Por pérdida de datos no personales.
 - Por infidelidad de empleados.
- ✓ Responsabilidad Civil Administrativa (LOPD y LSSI).
- ✓ Asistencia:
 - Borrado de huella digital.
 - Asistencia técnica.
 - Asesoramiento profesionales externos – ciberextorsión.
- ✓ Gestión de crisis básica:
 - Gastos de notificación a afectados.
 - Gastos de recuperación de imagen, injurias y calumnias.
 - Daño reputacional y redes sociales.
 - Protección de identidad.
- ✓ Servicio Forense (peritos informáticos judiciales).



¿Qué no está asegurado?

Principales exclusiones:

- ✗ Daños causados por dolo o mala fe, daños previsibles o conocidos al hacer la contratación, infracciones o incumplimientos voluntarios de normas legales.
- ✗ Daños si el asegurado no cumple los requisitos obligatorios para desarrollar la actividad.
- ✗ Inejecución de compromisos con terceros, retrasos; penalizaciones, multas y/o sanciones.
- ✗ Daños causados a bases de datos o aplicaciones del asegurado con código de programación propio.
- ✗ Responsabilidad civil de administradores y directivos.
- ✗ Daños producidos por productos/trabajos entregados.
- ✗ Reclamaciones por robo, hurto, desfalco, pérdida de dinero o valores.
- ✗ Incumplimiento de la normativa de las sociedades de medios de pago electrónico.
- ✗ Reclamaciones basadas en derechos dentro del ámbito de la propiedad intelectual y cualquier clase de espionaje.
- ✗ Daños o pérdidas de datos distintos a los definidos en el contrato.
- ✗ Defectos o errores en los sistemas informáticos del asegurado, errores de programación.
- ✗ Dolo o conducta indebida del Proveedor de Servicios Externalizados del asegurado.
- ✗ Paradas programadas o periodos de inactividad.
- ✗ Suspensión, cancelación o caducidad de contratos, pedidos o licencias.
- ✗ Fallo resultante de cualquier motivo de acceso a la infraestructura de un tercero o proveedor.
- ✗ Reclamaciones por variaciones o información distinta a la facilitada por el Contratante/Asegurado.
- ✗ Robo, daño o pérdida de datos no legales.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Algunas restricciones relevantes:

- ! No se garantizan los gastos en los que haya podido incurrir directamente el Asegurado a consecuencia de los trabajos efectuados por profesionales por él designados.
- ! Gastos de recuperación de datos borrados: el Asegurador quedará exonerado a partir del momento en el que, a través del dictamen de un Experto, quede acreditado que no es posible recuperar, restaurar o recrear los datos.
- ! Borrado de huella digital: no se garantiza el éxito de la gestión del borrado, dependiendo de cada situación, ubicación y contenido.
- ! Asistencia técnica: no se garantiza el éxito de la gestión dependiendo de la tipología de dispositivos o sistemas que tenga el cliente.
- ! Gastos de recuperación imagen, injurias y calumnias: máximo 10 acciones por año, no se garantiza el buen resultado de la gestión.
- ! Daño reputacional y redes sociales: máximo 10 acciones por año, no se garantiza el buen resultado de la gestión.
- ! Protección identidad: máximo 10 acciones por año.
- ! Interrupción del negocio: periodo máximo de 30 días.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías se aplicarán en el área geográfica descrita en el contrato de seguro, en caso de que esta se requiera ampliar, la nueva zona de influencia y sus características deberán ser previamente comunicadas por escrito al Asegurador.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros y abonar el precio del mismo.
- Para la aceptación del riesgo y la emisión del contrato de seguro está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro, así como la existencia de otros seguros que garanticen alguna de las prestaciones de contrato.
- En caso de accidente:
Debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias.
Debe emplear todos los medios a su alcance para aminorar los resultados del accidente.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento de la contratación.

Los pagos de sucesivas anualidades deberán hacerse efectivas en los vencimientos correspondientes, pudiendo pactarse su fraccionamiento, mediante domiciliación bancaria o pago con tarjeta dependiendo del modo indicado en la contratación del seguro.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La entrada en vigor del contrato comenzará y finalizará, salvo prórroga, a las cero horas de la fecha indicada en las condiciones particulares, siempre y cuando haya sido abonado el primer recibo.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contratante puede oponerse a la prórroga del contrato mediante notificación por escrito a la aseguradora con un preaviso mínimo de un mes a la fecha de conclusión del periodo en curso.